



## Excmo. Ayuntamiento de Teba

### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL HISTÓRICO DE 2023

#### **Exposición de Motivos**

El Carnaval de Teba es uno de los eventos lúdico-festivos de mayor relevancia e importancia histórico. Con la idea de tratar de regular y fomentar el mismo, el Ayuntamiento de Teba propone las siguientes bases.

#### **Artículo 1.- Objeto**

El Ayuntamiento de Teba, a través de la Concejalía de Festejos, convoca las bases que tienen por objeto regular el desarrollo, organización e inscripción para el Concurso de Disfraces del Carnaval de 2023 que se desarrollará el 25 y 26 de febrero del mismo año.

#### **Artículo 2.- Carácter**

El Concurso tendrá carácter local, por tanto, los disfraces que participen serán vecinos de Teba o acompañantes.

#### **Artículo 3.- Inscripción**

Los disfraces deberán estar inscritos en el Ayuntamiento de Teba antes del inicio del pasacalles o en el transcurso del mismo. Los mismo serán fotografiados durante el pasacalles y expuestas en el recinto de celebración del evento. A lo largo del camino el Tribunal valorará los disfraces inscritos, que han de cumplir unas mínimas cualidades estéticas y de trabajo de ornamentación.

#### **Artículo 4.- Normas comunes**

Los participantes han de respetar en todo momento las indicaciones de la organización, servicios de seguridad (Policía Local y Protección Civil) y cumplir con lo que se detalla a continuación:

1. Participar en el pasacalles



2. Serán fotografiados en el pasacalles
3. El orden de los disfraces se determinará por el orden de llegada.

### **Artículo 5.- Tribunal de Valoración y Evaluación**

El equipo evaluador estará compuesto por, al menos, tres personas de la localidad con criterio y conocimiento para dilucidar sobre los disfraces. Una de ellas presidirá el Tribunal de Valoración. La decisión del Tribunal es inapelable.

El Tribunal tiene la potestad de resolver cualquier eventualidad que no haya sido fijada previamente en estas bases, resolviéndose a su arbitrio cualquier duda que pudiera surgir.

### **Artículo 6.- Fallo del Tribunal**

El Ayuntamiento de Teba hará público el fallo del Tribunal en pleno desarrollo del Carnaval y por los canales de comunicación habituales. Si alguna categoría no se completara por falta de participantes, los premios correspondientes quedarán desiertos. Podrá declararse desierto algún premio si, a juicio del Tribunal, ningún disfraz alcanza unas condiciones mínimas de calidad para optar a dicho premio.

### **Artículo 7.- Premios**

- Individual-Pareja Adulto
  1. 1º premio: dotado con 100,00€
  2. 2º premio: dotado con 75,00€
  3. 3º premio: dotado con 50,00€
  
- Individual-Pareja Jóvenes (hasta 12 años)
  1. 1º premio: dotado con 50,00€
  2. 2º premio: dotado con 40,00€
  3. 3º premio: dotado con 30,00€
  
- Colectivo Adulto
  1. 1º premio: dotado con 200,00€
  2. 2º premio: dotado con 150,00€
  3. 3º premio: dotado con 100,00€
  
- Colectivo Jóvenes (hasta 12 años)
  1. 1º premio: dotado con 100,00€
  2. 2º premio: dotado con 75,00€
  3. 3º premio: dotado con 50,00€



- Concurso Selfie
  1. 1º premio: dotado con 30,00€
  
- Aguja de Oro
  1. Premio especial colectivo: dotado con 200,00€
  2. Premio especial individual: dotado con 75,00€
  
- Chupete de Oro
  1. Premio especial: dotado con 50,00€
  
- Antifaz de Oro
  1. Premio especial: dotado con 50,00€
  
- Risa de Oro
  1. Premio especial: dotado con 200,00€

## **Artículo 8.- Definición de Premios**

Se considerarán colectivos aquellos disfraces que reúnen a tres o más personas, siendo individual los disfraces a dúo o en solitario.

Igualmente, serán adultos aquellos premios en los que la mayoría de los integrantes sean mayores de 16 años, siendo infantil los de menores de 16 años. Esto será así siempre que sean colectivos. Sin embargo, concursarán en infantil los individuales que tengan menos de 12 años.

El Concurso Selfie se hará mediante la repercusión que en redes sociales tenga el disfraz en Facebook o Instagram, debiendo mencionar a los perfiles del Ayuntamiento de Teba en dichas redes sociales (Ayuntamiento de Teba en Facebook y @ConoceTeba en Instagram).

La Aguja de Oro es el premio a la agrupación o disfraz con el disfraz cuyo proceso de elaboración sea el más meritorio.

El Chupete de Oro y el Antifaz de Oro serán para las personas de menor y mayor edad en disfrazarse que se haya apuntada en el concurso.

La Risa de Oro será para la agrupación y disfraz que más se haga notar en todo el pasacalles, siendo requisito indispensable para la participación.

## **Artículo 9.- Entrega del premio**



El premio será entregado al ganador durante la celebración del Carnaval Histórico de Teba del 2022.

### **Artículo 10.- Aceptación de las bases**

La participación en el concurso implica necesariamente la aceptación de las presentes bases y el consentimiento de que su trabajo sea expuesto, así como la publicación de nombres y apellidos en los distintos canales de difusión del Ayuntamiento.

### **Artículo 11.- Publicación y entrada en vigor**

Las presentes bases, tras su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Teba, previo dictamen de la Comisión de Especial de Cuentas, serán publicadas para su general conocimiento y expuestas en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Teba y entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación.

### **Artículo 12.- Datos y transparencia**

La solicitud por parte de los solicitantes implica la aceptación del tratamiento de los datos del mismo en los portales de transparencia, físicos y digitales, a efectos del cumplimiento de los patrones de transparencia. En ellas se incluyen: nombre y apellidos, edad y fecha de registro de entrada.

